REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

rwn/vcs.



0.2 SET. 2

MACHINA MACHINA COTOSTA DE PARTIES RECEISEDO

APCU490				
CONTRAKORIA GINERAL. TOMA DE RAZON MECEPCION				
Depurt. Mridico				
Day, T.R. Y Regist	H	1		
Depart. Cantabil.				
Sub, Dep. C.Control				
Sub. Dep. R. Cumia				
Sab. Dap. CP. Y Blomes Nec.	H			
Depure. Andiseria	H			
Depart, ViOiPiU:y T,	H			
Sub, Depto, Mandolp.	H			
REPRESENDACION				
Marie B resemble in the section of the section of				

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 006011

Santiago, 19 de Agosto de 2009

HOW HE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N°725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7o. de la Ley No. 18.056, y

CONSIDERANDO:

- l° Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.
- 2° Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N. AP. PATE	RNO AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1 ORTEGA 2 ORTIZ 3 ORTIZ 4 OSES 5 PAICIL	OYARCE NUÑEZ QUINTANA CONTRERAS VARGAS	ELIZABETH DEL EFRAIN JOSE ROBERTO LUIS ALBERTO JUAN ANTONIO	CARMEN 07829420-5 05790582-4 06671898-0 06469566-5 05847932-2	9 7 12 15 29	0 0 0 0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocumina

Saluda atte. a Ud

OSVALDO GAŁLÁRDO SAEZ Jefe Administración y Financas Ministerio del Interior